

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco de Sabadell, S.A. se encuentra adherido al Fondo Español de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado fondo es de 100.000 euros por depositante.

Canal Negocios

Servicios exclusivos para titulares de la **Cuenta Expansión Comunidades de Propietarios**.

Servicios específicos

Canal Negocios pone a su disposición un conjunto de servicios para facilitar su día a día, proporcionándole información y asesoramiento en los distintos ámbitos.

En materia de Ley de Propiedad Horizontal y Comunidades de Propietarios

Dispondrá de información sobre un amplio abanico de actividades, trámites, obligaciones y procedimientos, entre los que destacamos:

- Obras que se pueden realizar en el inmueble.
- Actividades que se pueden considerar como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas (por ejemplo, ruidos causados por otros vecinos, música a elevado volumen...) y el procedimiento a seguir en estos casos.
- Obligaciones de los propietarios en materia de propiedad horizontal, así como en lo referente a aquellas obras que están obligados a soportar en relación con su inmueble.
- Procedimiento de nombramiento del presidente y demás cargos en relación con la comunidad de propietarios, funciones y responsabilidades de los mismos.
- Procedimiento para convocatoria de juntas de propietarios.
- Régimen de mayorías y cuórum exigidos para la válida adopción de acuerdos por la comunidad de propietarios.
- Procedimiento para impugnar acuerdos adoptados por la junta de propietarios.
- Procedimiento para reclamar deudas a propietarios morosos.

En materia de arrendamientos urbanos

- Asesoramiento en relación con el tipo de contrato de arrendamiento a efectuar que pueda resultar más beneficioso (con indicación de las implicaciones fiscales que pueda suponer cada uno de ellos).
- Información o asesoramiento sobre cuestiones esenciales del arrendamiento.
- Información sobre fianza en el contrato de arrendamiento y forma de depósito de la misma ante la comunidad autónoma correspondiente.
- Elaboración del contrato de arrendamiento que más se asemeje a lo pretendido por las partes y de conformidad con los acuerdos que hayan alcanzado.
- Información sobre obligaciones fiscales derivadas del contrato de arrendamiento (en especial, en relación con los contratos de arrendamiento para uso distinto de vivienda), con realización, cuando proceda, de los diferentes trámites, tales como:
 - Elaboración de la documentación censal necesaria para dar de alta al arrendador ante Hacienda, así como en el régimen general del IVA.
 - Elaboración del documento de extinción del contrato de arrendamiento cuando por mutuo acuerdo de las partes se proceda a la finalización o resolución del mismo.
- Asesoramiento en relación con cualquier incidencia que pueda producirse durante la vigencia del contrato (impago de rentas, subrogaciones, etc.).

En materia fiscal

- Teléfono 900 gratuito de acceso al servicio.
- Asesoramiento en materia fiscal: impuestos, declaración de la renta, fiscalidad en compraventa de viviendas, planes de ahorro, herencias, patrimonio, autónomos, etc.
- Novedades legislativas y calendario en materia fiscal (IRPF, IVA, IBI...).
- Información sobre exenciones, deducciones y bonificaciones fiscales y laborales.
- Consulta sobre la confección de documentos fiscales y orientación en las actuaciones ante las diferentes administraciones.
- Resolución de dudas sobre nóminas, retenciones, finiquitos e indemnizaciones.
- Asesoramiento fiscal para expatriados.

Servicios generales

- Asesoramiento e información sobre cualquier consulta planteada en cualquier rama del derecho (derecho civil, derecho de familia, derecho inmobiliario, derecho laboral, derecho penal, derecho mercantil, derecho administrativo, etc.).
- Estudio de todo tipo de documentación que sea necesaria para la correcta resolución y asesoramiento en relación con la consulta planteada.
- Realización de escritos que sean necesarios ante la Administración y que no tengan carácter judicial (como recursos de reposición, recursos de alzada, escritos de alegaciones, etc.).
- Realización de escritos y/o requerimientos que sean necesarios dirigidos a particulares o sociedades mercantiles.
- Asesoramiento sobre cualquier notificación recibida por el contribuyente en relación con cualquier procedimiento incoado por la Administración (como liquidaciones provisionales, propuestas de liquidación, expedientes sancionadores, etc.).
- Elaboración de los correspondientes escritos de alegaciones, recursos y reclamaciones económico-administrativas que proceda presentar (con exclusión, en todo caso, de la vía judicial o contencioso-administrativa).
- Análisis y elaboración de planificación fiscal adecuada para el beneficiario para conseguir el máximo ahorro fiscal para el mismo.
- Elaboración de la declaración del IRPF o de la renta.
- Asesoramiento y elaboración de aquellos impuestos que no deriven del ejercicio de una actividad económica y que, además de la declaración de la renta, tenga que efectuar el beneficiario, tales como:
 - Impuesto sobre sucesiones
 - Impuesto sobre donaciones
 - Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
 - Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Amplíe esta información llamando al teléfono gratuito 900 834 550 o entrando en www.canalnegocios.es

CRISTALWARE CONSULTING SERVICES S.L.U. es la entidad encargada de los servicios de descuentos y beneficios y orientación jurídica telefónica. Los citados servicios serán prestados de acuerdo con las condiciones que dicha entidad tenga establecidas en cada momento, sin intervención ni responsabilidad alguna de Banco de Sabadell, S.A. El banco es ajeno a cualquier incidencia y/o circunstancia derivada o relacionada con la prestación de los servicios, los cuales, en todo caso, están sujetos a que se mantengan vigentes los acuerdos suscritos entre el banco y la indicada entidad. El servicio de orientación jurídica telefónica no abarcará las cuestiones o posibles incidencias de la actividad del cliente que puedan afectar a sus relaciones con empresas del grupo Banco Sabadell, filiales o participadas. La cuota anual del servicio, independientemente de su utilización, para la Cuenta Expansión Negocios es la siguiente: la cuota del primer año es gratuita. El coste anual a partir del segundo año es de 40 euros + IVA o equivalente, salvo en el caso de franquicias y colectivos profesionales con convenio Banco Sabadell, en cuyo caso la cuota anual del servicio es de 20 euros + IVA o equivalente. La cuota anual del mencionado servicio es gratuita para la Cuenta Expansión Negocios Plus.